



E.S.E SAN ANTONIO DE PÁDUA

Nuestro compromiso es su salud

Pinchote - Santander

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA, DE PINCHOTE, SANTANDER.

HACE CONSTAR:

Que, apreciados los documentos de la propuesta presentada por el señor **JOSE JULIAN BLANCO PEÑARETE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.708.453 expedida en Pinchote, Carta de presentación, Propuesta técnico-económica, se pudo establecer que cumple con las condiciones básicas definidas por la entidad para cumplir el objeto contractual **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL CONDUCIENDO LA AMBULANCIA Y COADYUVANDO EN ACTIVIDADES OPERATIVAS A CARGO DE LA ESE SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER.**

Que, considerada la propuesta se pudo establecer que el señor **JOSE JULIAN BLANCO PEÑARETE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.708.453 expedida en Pinchote, cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fue definida como básica por la entidad para atender el objeto del presente contrato.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, el señor **JOSE JULIAN BLANCO PEÑARETE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.708.453 expedida en Pinchote, es persona natural capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración de este tipo de contrato.

Se expide la presente constancia, en Pinchote, Santander; hoy once (11) de junio del dos mil veintiséis (2026).

STELLA ISABEL ROMERO CASTRO

Gerente E.S.E.
Pinchote, Santander